¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Nos 13 de su publicacion. | BUENOS AIRES, JUEVES 29 DE SETIEMBRE DE 1836. | NO. 3,991.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

PRECIO

Subscripcion por mes . . . . 7 Pesos

Números sueltos . . . . 3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

REVISTA DE PERIODICOS ESTRANGEROS.

CHILE.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Me es sensible tener que informaros que una expedicion acaudillada por chilenos indignos de este nombre ha salido de las costas peruanas con el objeto de invadir el territorio de la República y de encender en ella la guerra civil.

Componen esta espedicion, segun lo que hasta ahora ha podido averiguarse, el bergantin "General Orbegoso" y la fragata "Monteagudo," pertenecientes ambos al Estado Peruano.

No se sabe con certidumbre á que punto de la República se dirigia la expedicion; pero se anuncia como positivo que tocará primeramente en la isla de Juan Fernandez para tomar á su bordo la guarnicion y presidarios, y pasar con este aumento de fuerza al Archipielago de Chiloé ó á Valdivia.

Tomo en este momento las providencias necesarias para la seguridad de la República. Las circunstancias del caso me han obligado á poner en ejercicio, con acuerdo del Consejo de Estado, la facultad q' me confiere el artículo 82 seccion 20 de la Constitucion. Os trasmito una copia de la circular que he dirijido con este objeto á los Intendentes de las provincias.

Un deber imperioso no me permite disimular que las noticias recibidas hasta ahora afirman como un hecho de publica notoriedad, que la expedicion se ha organizado con pleno conocimiento del gobierno peruano; y que sin embargo de que los buques han sido ostensiblemente fletados por particulares, existe á su bordo la artillería con que antes estaban armados. Me es duro persuadirme que se haya hecho culpable de semejante conducta un gobierno de quien no he cesado de recibir protestas de amistad; y mientras no me halle en posesion de pruebas auténticas é irrefragables no mirare como rota la paz entre las dos naciones. Mas aun llegado este caso creeria de mi deber esforzarme, cuanto estuviese de mi parte. en mitigar las calamidades consiguientes al estado de guerra; y el comercio neutral seguiria gozando de toda la libertad y proteccion, que no fuese absolutamente incompatible con la seguridad de la República.

Santiago, 28 de Julio de 1836.

JOAQUIN PRIETO.

Diego Portales.

CONGRESO NACIONAL.

SENADO.

Contestaciones al Mensage del Presidente de la Republica.

A S. E. el Presidente de la República.

Santiago, Agosto 1 de 1836.

La agresion contra Chile ya principiada por chilenos indignos ciertamente de este nombre, se ha oido en esta Cámara con el alto desagrado que corresponde á la magnitud del insulto dirijido por unos individuos sin representacion alguna contra una nacion libre que solo pertenece á sí misma, tiene sus leyes y no reconoce otras autoridades que las establecidas por aquellas. No duda el Senado de que las providencias adoptadas por V. E. en esta crísis hayan sido las mas oportunas para escarmentar á los agresores y conservar en la República la paz y el órden de que actualmente goza: queda impuesto de las que contiene la circular que V. E. le incluye; y ofrece á V. E. cooperar á los grandes fines indicados en cuanto penda de sus atribuciones.

Es en estremo sensible al Senado que aparezcan sospechas de que empresa tan detestable ha sido auxiliada por el Gobierno de una República amiga y ligada á Chile con las mas intimas relaciones: se resiste como V. E. á creer tal procedimiento y desea vivamente se presenten datos inequívocos que desmientan todo concepto desfavorable á la administracion peruana; pero en caso contrario, espera que V. E. disponga todo de tal suerte, que permaneciendo siempre ileso el honor nacional, reluzcan los principios verdaderamente liberales de su gobierno tan conforme con el carácter generoso del pueblo chileno.

Estos son los sentimientos del Senado, que tengo el honor de transmitir á V. E. en contestacion á su mensaje de 28 de Julio último.

Dios guarde á V. E.—*Gabriel José de Tocornal.—Juan Francisco Meneses*, secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS.

A S. E. el Presidente de la Republica.

Santiago, Agosto 8 *de* 1836.

Las tentativas de algunos chilenos desnaturalizados residentes en el Perú, dirigidas á atacar abiertamente la libertad é independencia de la República, de que V. E. ha instruido al congreso, han causado tal indignacion en el ánimo de los Representantes del pueblo, cual ha debido provocar la mas horrorosa traicion.

Habiendo jurado Chile su emancipacion política, y que no volverá á ser patrimonio de ninguna persona ó familia, la Cámara de Diputados no duda asegurar á V. E. que en consecuencia del voto unánime de la Nacion, notoriamente pronunciado en la crisis actual, y de las enérgicas y oportunas providencias que ha tomado el gobierno, los facciosos serán confundidos.

La Cámara, que tengo el honor de presidir, está conforme con la opinion de V. E. sobre la dudosa intervencion del Gobierno Peruano en el armamento de la expedicion invasora, y se complace en esperar que si llega el caso de probarse, el Gobierno Chileno desplegará toda la actividad necesaria, no solo para conservar el órden interior, sino para vengar el ultraje nacional, poniendo en accion los abundantes elementos con que cuenta.—Dios guarde á V. E.—*José Vicente Izquierdo—Vicente Arlegui*, Prosecretario.

RELACIONES EXTERIORES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

NUMERO PRIMERO.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Gefe superior militar del Departamento de Lima.

Lima, Julio 9 de 1836.

Señor:—

El infraescrito Gefe superior del Departamento, encargado del despacho de las relaciones exteriores de urgencia, tiene el honor de dirigirse al Sr. Cónsul General de la República de Chile para poner en su conocimiento que acaba de saber con bastante sorpresa que los buques Monteagudo y General Orbegoso han zarpado del Callao con direccion á Chile, llevando á su bordo algunos emigrados de esa República embarcados clandestinamente con miras sin duda de trastornar aquel pais. Como el Gobierno del Perú no tenia ya necesidad de algunos buques de su armada, dispuso se anunciase en los papeles públicos que se daban en arrendamiento, y en efecto está cierto el infraescrito que se tomaron por contrata aquellos para hacer el comercio. Sacaron sus pasavantes para Guayaquil y Centro-América bajo las formalidades y fianzas de estilo, pero segun los rumores, que corren, ellos no han llevado esas direcciones, sino la de Chile.

El infraescrito tan luego como lo ha sabido se apresura á comunicarlo al Sr. Cónsul, protestándole que el Gobierno no ha tenido la menor noticia de esta desagradable ocurrencia, que si es cierta y hubiese sabidola ántes la habria evitado en tiempo. El Perú que solo desea conservar la paz con todas las Naciones y especialmente con Chile, no permitirá jamas que de su territorio se le lleve la discordia.

El infraescrito observa ademas, que el Sr. Cónsul que debe estar al cabo de la conducta de los emigrados de su nacion, no haya traslucido estas medidas que pueden trastornar la tranquilidad de su Patria. Si el Sr. Cónsul hubiese hecho la menor insinuacion sobre el particular, se habrian tomado medidas fuertes y vigorosas á impedir se llevase al cabo esos planes: empero supuesto que no lo ha hecho, habrá sido por haberlo enteramente ignorado, como ha sucedido al que suscribe.

El infraescrito desearia no fuesen ciertos los rumores de que ha hecho mencion, y al concluir esta nota reproduce al Sr. Cónsul General la mas destinguida consideracion y aprecio con que es su atento servidor——

Trinidad Moran.

Al Sr. Cónsul General de la República de Chile.

Num. 2.

Legacion de Chile.

Lima, Julio 12 *de* 1836.

Señor:

El infraescrito Encargado de Negocios de Chile ha recibido la apreciable comunicacion que con fecha 9 se ha servido dirigirle el Sr. general D. Trinidad Moran, poniendo en su conocimiento, que los buques Monteagudo y General Orbegoso han zarpado del Callao con direccion á Chile, llevando á su bordo algunos emigrados de esa República embarcados clandestinamente, con miras sin duda de trastornar aquel pais.

El infraescrito debe creer lo que el S. general se sirve aseverarle en su citada nota, á saber: *que el gobierno peruano no ha tenido la menor noticia de esta desagradable ocurrencia*, porque á no ser así, seria preciso suponerle cómplice de una atroz perfidia que jamas ha podido tener cabida en los sentimientos nobles que seguramente dirigen su política. Es altamente sensible sin embargo, que despues de seis años que los desleales chilenos refugiados en esta capital, han procurado en vano elementos para poner en obra sus proyectos *patricidas*, hayan venido al fin á encontrarlos en dos buques armados, pertenecientes al estado del Perú, engañando la buena fè de su gobierno que creyó que servirian solo para *hacer el comercio.*

Bien traslucía el infraescrito las maquinaciones de los refugiados chilenos; pero cuando se le dijo que debian embarcarse en buques *del Estado del Perú*, no pudo persuadirse que esta voz tuviese el menor fundamento, porque los fletadores de ellos, que debieron dar naturalmente las fianzas respectivas *por el valor de las embarcaciones*, no podrian tener libertad para conducirlas á una empresa atrevida, en que todas las probabilidades decian, que deberian fracasarse. Tampoco tuvo aviso alguno el infraescrito hasta despues que habia dado á la vela el bergantin *General Orbegoso*, y respecto al *Monteagudo* no supo que tenia el mismo destino hasta la tarde antes del dia en que salió del Callao. Por todas estas razones no creyó conveniente dirigirse al Sr. General Moran, comunicándole sus sospechas, pues debió dar al desprecio las noticias que las causaban.

El infraescrito cree que deben calmar los temores que tiene el gobierno del Perú, respecto á los males que pueda causar á Chile la ridícula expedicion que ha salido de estas costas. No es de temerse que la tranquilidad de aquella República pueda ser alterada sino muy fugazmente, dado el caso de que logren los facciosos desembarcar libremente en su territorio. Las intenciones de estos y de todos sus cómplices son ciertamente las mas inicuas y perversas, pero ellas se estrellarán contra el poder de todo un pueblo amante de su tranquilidad, de su dicha, y del gobierno que le hace feliz.—Los revoltosos recibirán bien pronto el condigno castigo á que se han hecho acreedores, y el mundo entero conocerá á los que han querido llevar la guerra, la desolacion y la angustia á una nacion que goza de quietud, de felicidad y de todos los bienes que pueden hacerla prosperar.

El infraescrito cuidará de transmitir bien pronto á su gobierno los sentimientos honrosos y estimables que tiene el del Perú, respecto à Chile, y no duda que este sabrá apreciarlos debidamente.

El infraescrito tiene el honor de saludar al Sr. General Moran, suscribiéndome respetuosamente su atento servidor.—*Ventura Lavalle.*

Al Sr. General D. Trinidad Morán, Gefe superior del departamento deLima y encargado de las relaciones exteriores.

Num. 3.

Legacion de Chile.

Lima, Julio 13 *de* 1836.

Señor:—

El infrascripto Encargado de Negocios de Chile, considera de su deber llamar la atencion del señor General D. Trinidad Moran, encargado de las Relaciones Exteriores, sobre la escandalosa fuga de los refugiados chilenos en esta capital, con el objeto de marchar á Chile, á trastornar el órden de aquel pais. Habiendo manifestado el señor General Moran al infraescrito, en su apreciable nota del 9, lo sensible que ha sido al Gobierno Peruano esta ocurrencia, y la resolucion de no permitir que de su territorio se le lleve la discordia, considèra el infraescrito que nada podia ser tan satisfactorio al Gobierno de Chile en prueba de los nobles sentimientos del Peruano, como ver que se tomaban aquí providencias activas, á fin de descubrir à los cómplices de aquel horrible atentado, y aplicarles la pena que merecen. La voz pública señala á muchos individuos que han tenido en él una parte muy activa, y un castigo ejemplar en ellos haria mas patente la notoria justificacion del Gobierno de esta República, al paso que evitaría que mañana pudieran repetirse crímenes semejantes. Si el Gobierno del Perú tiene á bien mandar levantar un sumario contra todas las personas que hayan sido cómplices en el atentado de la expedicion contra Chile, habria dado con tal conducta la señal mas clásica de su franqueza, lealtad y consideracion hácia esa República.

No parecerá extraña ciertamente esta solicitud de parte del infraescrito, si se tiene presente á mas de otras muchas consideraciones, la conducta que en un caso parecido observó el justificado Gobierno de Bolivia no hace mucho tiempo, en la fuga de un general que salió de su territorio para ir á hacer la guerra á las Provincias Argentinas. El gobierno de Bolivia espontáneamente dictó providenaias enérgicas para juzgar y castigar á los que hubiesen protegido la evasion de dicho general, y no se dirá ciertamente que en este acto de justicia procedió con ligereza sino conducido por los principios de razon, de equidad y de respeto á sus vecinos, que forman la base de su ilustrada política. Muchas circunstancias se encuentran en la fuga de los chilenos de esta capital, que elevan á un grado mucho mas alto el crímen que han cometido, con respecto al perpetrado en Bolivia por el general argentino D. Javier Lopez. Este, segun las comunicaciones oficiales que se han publicado, verificó su evasion acompañado solamente de unos cuantos compañeros; pero no se ha dicho que hubiese juntado en el territorio donde estaba asilado los elementos de guerra, con que los facciosos chilenos han salido del Perú.

No cree el infrascripto que el señor General á quien tiene el honor de dirigirse, pretenda que á nadie pueda castigarse por un delito que tal vez no se ha cometido, aunque haya sido intentado, pues es notorio el objeto que llevan los chilenos que han marchado en el *Monteagudo* y *General Orbegoso.* Que se tomen las medidas necesarias para asegurar à todos los que los hayan ayudado en su empresa, y el castigo será aplicado, cuando el Gobierno Peruano reciba pruebas indudables de la invasion á mano armada que han hecho sobre Chile.

Así lo espera el infrascripto; y tiene entretanto la honra de reproducir al señor general Moran los sentimientos de aprecio y respeto con que se suscribe su muy atento servidor.—*Ventura Lavalle.*

Al señor general D. Trinidad Morán, gefe superior militar de este departamento y encargado de las Relaciones Exteriores.

Num. 4.

Gefe Superior Militar del Departamento de Lima.

Lima Julio 14 de 1836.——

Señor:——

Consecuente el infraescrito á los sentimientos y principios de su Gobierno, y á los que tuvo el honor de manifestar al Sr. Consul General de Chile en su nota del dia 9; no se detendria en mandar formar la presectiva causa para descubrir los autores y cómplices á quienes segun el Sr. Consul *la voz pública señala*, del proyecto con que se dice han salido los emigrados para volver á Chile, si le fuesen indicadas algunas personas como comprendidas en esta empresa. Mas desgraciadamente hasta ahora no se ha nombrado al infraescrito una sola de aquellas, ni entre los rumores que corren en la capital se menciona á persona alguna que haya coadyuvado á proporcionar auxilios de ningun género para llevar la guerra á su pais. Ignorando pues el infraescrito quienes sean los que han tenido parte en este plan, no tiene reos contra quienes mandar formar la causa, y siendo estos las partes constitutivas del juicio, nada se avanzaria con esta medida, si no se sabe antes contra quienes debe proceder bajo de datos seguros para ponerlos á disposicion del Tribunal competente.

Para que el Sr. Cónsul se penetre de la justificacion que anima en sus deliberaciones al Gobierno del Perú y de que en efecto desearia el infrascripto tomar medidas contra los causantes del hecho de que se trata, se permite asegurar al Sr. Cónsul, que solo aguarda se le nombre á algun individuo que haya tenido parte en favorecer la empresa de los emigrados para que se le forme el correspondiente juicio, considerándose en tal caso cómplices los que hayan facilitado elementos de guerra con conocimiento del objeto en que se iban á emplear, y de ningun modo comprendidos los comerciantes residentes en esta ciudad y en la del Callao que tienen un giro conocido de todos estos artículos, marítimos y terrestres, y á quienes el gobierno tiene garantida su industria y se la permite ejercer libremente con toda la seguridad que goza todo hombre pacífico y laborioso. Proceder de otra suerte sería exponer al inocente á que sufriese molestias inmerecidas, y que el resultado no fuese el que debe desearse—descubrir los delincuentes.—Si á noticia del Sr. Cónsul ha llegado los nombres de algunos de estos, el que subscribe agradecería que se le transmitiesen para proceder como lleva dicho, y que el Gobierno Chileno conociese con satisfaccion los sentimientos nobles del Perú.

No es estraño que haya habido tanta reserva en preparar en esta capital la expedicion de los emigrados, y que estos hayan tenido facilidad de proporcionarse los útiles necesarios á su intento. El largo tiempo que han tenido de residencia, las relaciones que precisamente han contraido en toda esta época, y las oportunidades y ventajas que disfruta el comercio para esta clase de negocios, los han puesto á salvo de la actividad del Sr. Cónsul sobre un asunto que debió haber llamado muy particularmente su atencion sin que pudiesen ser descubiertos sino despues de haber salido del puerto del Callao. Esto mismo harà conocer al Señor Cónsul, que no es igual el presente caso al del General Argentino que cita en su atenta nota fecha de ayer, y se sirvirá persuadir que el infraescrito para tomar medidas contra los que se han mezclado en este asunto solo necesita la indicacion dicha.

El que suscribe cree fundadamente que la Repùblica de Chile no sufrirá alteracion alguna en la paz doméstica, comercio y prosperidades que disfruta por el amago de los emigrados que se dicen van á introducirse en su territorio; y puede estar seguro de que los votos del gobierno del Perú son por mantener y estrechar los lazos fraternales que unen ambas Repúblicas, y aumentar sus mutuas relaciones; y por lo mismo no perdonará medio alguno que tienda á llevar al cabo estas benéficas intenciones, y á dar pruebas inequívocas al señor Consul de sus sentimientos nobles por el engrandecimiento y prosperidad de la nacion chilena.

El infraescrito se persuade que el señor Cónsul á quien se dirije quedará penetrado de la rectitud de sus procedimieutos y del particular aprecio y consideracion con que es del señor Cónsul mui atento obsecuente servidor.—*Trinidad Moran.*—Sr. Cónsul General de la República de Chile.

Numero 5.

Legacion de Chile.

Lima, Julio 17 *de* 1836,

Señor:—

El infraescrito Encargado de Negocios de Chile, ha tenido el honor de recibir la apreciable nota del Sr. General D. Trinidad Morán fecha 14 del corriente, en contestacion á la solicitud del infraescrito para que se mandase levantar un sumario, y descubrir y castigar á los cómplices del proyecto criminal que han llevado los fugados en la fragata *Monteagudo* y bergantin *General Orbegoso.* El Sr. General dice que no tiene reos contra quienes proceder, porque no ha oido nombrar á persona alguna que haya sido complicada en aquel atentado, pretendiendo que el infraescrito señale los delincuentes para mandar formarles el competente juicio; y niega la semejanza del caso presente al del General Argentino D. Javier Lopez, fundándose en que "el largo tiempo que han tenido de residencia en esta ciudad los emigrados chilenos, las relaciones que precisamente han contraido en toda esta época, y las oportunidades y ventajas que disfruta el comercio para esta clase de negocios, los han puesto á salvo de la actividad del infraescrito sobre un asunto que debió llamar muy particularmente su atencion, sin que pudiesen ser descubiertos, sino despues de haber salido del puerto del Callao." El infraescrito ha querido repetir las palabras de la nota del Sr. General para hacer sobre ellas algunas reflexiones, y entrar á rebatir su primera proposicion.

Es verdad que hasta hoy no hay reos contra quienes proceder, porque no se ha dado paso alguno para averiguar quienes son los delincuentes. Esto es lo que ha pedido el infraescrito, y como hasta ahora solo se trata del esclarecimiento de un crimen para saber quienes son comprendidos en él no es estraño que no haya individuos señalados contra quienes proceder. Ninguna legislacion del mundo podrá admitir el principio que arrojan los argumentos del Sr. General; tal es, que no puede procederse á indagar quien es el culpado, aun que sea notoria la culpa solo porque no hay datos contra determinada persona. Si este principio fuese admitido, muy raro sería el crimen que no quedase impune, y la sociedad se vería abrumada de delincuentes. No considera pues el infraescrito que sea necesario detenerse mas para refutarlo.

El que suscribe no puede nombrar á persona alguna conprendida en el delito de que se queja, porque para ello seria preciso presentar pruebas que justificasen la acusacion. Esto es un asunto delicado, y el infraescrito no se expondria á que mañana se le llamase impostor, despues de declarado inocente un individuo á quien él hubiese acusado sin exhibir los datos competentes. Repite sí, que la voz pública señala á los cómplices que han quedado en Lima; pero aun suponiendo que no se admita este aserto en toda su extension, la voz pública, cuando ménos conviene en que han quedado en Lima muchas personas que han favorecido á los facciosos; y el Gobierno Peruano no necesita seguramente que el infraescrito apunte los medios de descubrirlos. A la autoridad pública corresponde perseguir á los culpables sin mas antecedente que el delito y una vez que el Gobierno del Perú se ha manifestado dispuesto á castigar á los que resulten comprendidos en el plan de los emigrados chilenos, ha declarado que mira en él un atentado, y debería dictar providencias activas para descubrir á los que hubiesen ayudado á perpetrarlo. Si la expedicion del *Monteagudo* y *General Orbergoso*, llevase otro destino del que es notorio que lleva, y amenazase perturbar la tranquilidad de algun otro pueblo; (de Bolivia por ejemplo) ¿permanecería el Gobierno del Perú en la inaccion en que está? ¿No hubiera ya, muy justamente, por medio de providencias

delincuentes, [illegible] que y representante de la necesidad los hubiese señalado? Negarse el Gobierno del Perú á usar igual conducta respecto á Chile, es dejar lugar á la sospecha de que estima en poco la tranquilidad de esa República; y el infraescrito está muy lejos de convenir en esto, cuando vé las espresiones tan estimables, y los sentimientos tan nobles, que el Sr. General se sirve exponer en la nota que contesta.

El Sr. General Gefe superior del Departamento ha querido considerar cómplices del delito de los chilenos fugados, á aquellos solamente que les hubiesen facilitado elementos de guerra, con conocimiento del objeto en que se iban á emplear. ¿No deberian con razon calificarse tambien de cooperadores, los que hayan proporcionado caudales para la empresa, con la intencion de que se empleasen en ella? ¿Los q' hayan seducido á una porcion de hombres incautos para aumentar el número de los delincuentes? Los q' hayan aconsejado con eficacia á los que marcharon, á fin de empeñarlos en el crímen? ¿Los que han trabajado asiduamente para allanar los inconvenientes que precisamente han de haber tenido los revoltosos, hasta hacerse de dos buques bien armados, de pólvora, de gente, de armas y de otros muchos elementos q' llevan consigo, sin que ni el infraescrito ni el gobierno hayan tenido noticia de estos manejos? ¿No deben ser considerados como perturbadores de la fraternidad de dos pueblos hermanos, los que sin el menor rebozo publican que el Perú está altamente interesado en el buen éxito de la expedicion de los facciosos chilenos? A la sabiduría del gobierno peruano no se ocultarán los infinitos delitos que pueden haberse cometido cooperando á ella, sin haber franqueado elementos de guerra para su realizacion. El infraescrito nunca ha podido querer que se castigue á los comerciantes que inocentemente hayan vendido armas y otros utensilios para la empresa. Lo que él ha pedido, y lo que interesa á la delicadeza del gobierno peruano, es que se indague quienes los han comprado, y con que dinero. Negarse á ello, es desconocer los medios por los cuales el Gobierno puede conseguir que los cómplices sean descubiertos.

El infraescrito no comprende como ha podido mirar el señor general Morán el caso presente, para que, comparándolo con el del general argentino, que el infraescrito citó en su nota del 13, deduzca que no son iguales, y se niegue á observar la misma noble conducta que en la evasion de este general observó el gobierno de Bolivia. El largo tiempo que han tenido de residencia en esta capital los emigrados chilenos; las relaciones que han contraido en esta época; las oportunidades y ventajas que disfruta el comercio y la falta de noticias que dejaron ignorante al que suscribe de los planes de los chilenos residentes en Lima, hasta despues que habian salido del Callao, no tiene nada que hacer con la diferencia ó semejanza de los dos casos. Bien comprende el infraescrito la diversidad que hai entre uno y otro, pero ella en lugar de retraer al gobierno del Perú de tomar una parte activa para buscar á los criminales, deberia estimular su celo para perseguirlos. La verdadera diferencia entre los dos casos está, en que el general argentino y los que lo siguieron, fueron mucho menos delincuentes, que los chilenos que han salido del Perú. Aquellos abandonaron el territorio de Bolivia con solo sus personas; estos han salido del Perú con un armamento completo. Aquellos faltaron á la ley que les prohibia salir sin pasaporte del territorio en donde estaban asilados; estos han agregado el crímen de engañar al gobierno que les habia concedido hospitalidad, y emplear los buques de la armada peruana en llevar á Chile la guerra y la discordia. Allá el gobierno de Bolivia, queriendo castigar á los cómplices, espontáneamente de motu propio, mandó averiguar estrictamente quienes habian contribuido á la clandestina espedicion de los argentinos, quienes resultaban cómplices, por auxilios suministrados, por haberse ofrecido á un servicio personal ó porque *sabedores de semejante marcha no hubiesen dado el respectivo conocimiento á la autoridad local.* Aqui el gobierno del Perú no solo ha permanecido en inaccion, sino que desoye las justas pretensiones del representante de Chile, y se niega á emplear su autoridad para examinar el hecho, y perseguir á los que hubiesen coadyubado á ejecutarlo. Estas son las diferencias que el infrascripto encuentra entre el suceso de los argentinos en Bolivia, y el de los chilenos en el Perú.

El infrascripto se persuade q' examinada con mas atencion la cuestion presente por el Sr. general gefe superior del departamento y dando á las observaciones expuestas en esta nota el valor y la fuerza que tienen, se servirá acceder á la solicitud del infrascripto, mandando levantar el sumario que pidió en su comunicacion del 13.

El infrascripto tiene la satisfaccion de repetir al señor general Morán la cordial estimacion y el respeto con que se suscribe su muy obediente servidor.—*Ventura Lavalle.*—Al Sr. General D. Trinidad Morán, gefe superior del departamento de Lima, y encargado de las Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE MARINA.

Parte oficial del Comandante General de Marina sobre la entrega de la fragata Monteagudo.

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA.

Valparaiso, 6 de Agosto de 1836.

Acabo de desembarcar de la fragata Monteagudo, que ha entrado esta tarde en en el puerto, escoltada por el bergantin Aquiles, á consecuencia de haberse apoderado del mando de ella algunos individuos de su tripulacion, poniendo en prision á D. Salvador Puga y demas individuos que se designan como pasageros y presos en el rol de la tripulacion que acompaño.

Ayer como media hora despues de la salida del correo, se me dió parte por el vigía principal, que se acababa de avistar una fragata muy semejante en todas sus formas á la Monteagudo, y que el bergantin Aquiles se le aproximaba por barlovento y le disparaba algunos tiros de cañon.

Con esta noticia dispuse la salida de las cañoneras que la ejecutaron con una prontitud extraordinaria, y me dirijí á Playa ancha, donde en efecto se presentaron á mi vista los dos buques, que á muy poca distancia uno de otro navegaban con rumbo al puerto. Entretanto todas las personas inteligentes aseguraban que la fragata era sin duda alguna la Monteagudo, y se ratificaron en ello cuando por medio de los anteojos se divisó claramente el pabellon peruano. Esta circunstancia, la de venir ambos buques tan cercanos el uno al otro y la de dirijirse al puerto sin hacersenos por el Aquiles señal alguna, causó alguna agitacion en el vecindario; pero pronto fué reemplazada por el regocijo universal, cuando las lanchas anunciaron por medio de señales, que la Monteagudo estaba rendida al Aquiles. Los cerros se veian entonces coronados de un gentio inmenso, que expresaba su alegria con repetidos gritos de *Viva Chile, Viva la Patria.* Los dos buques fondearon en el puerto al anochecer.

Debióse este extraordinario suceso á la arrestada resolucion de dos jóvenes marineros chilenos, llamados Manuel Zapata y José Rojas, que auxiliados de algunos otros se echaron sobre las armas el dia 1.° del corriente, entre 2 y 3 de la mañana, y tomaron el mando del buque.

Se han puesto á bordo de la Monteagudo 20 húsares mandados por el ayudante D. Rafael Soto Aguilar, para que en union de los marineros fieles custodien la fragata y cuanto existe en ella.

La Monteagudo está armada con 10 cañones, 7 de á 12 y 4 de á 18; y tiene ademas algunos otros en la bodega; tres cajones de tercerolas: otro de sables; cantidad de pólvora y balas de cañon, que aun no sé á cuanto asciende; dos anclas con sus respectivas cadenas; dos lanchas, un bote y una chalupa.

Debo añadir que la insurreccion tuvo lugar sin el menor desórden; que ella se debió sobre todo al sentimiento de repugnancia, tan propio de los chilenos, al pelear contra su bandera; que los individuos que hicieron el movimiento despreciaron con honradez las ofertas de dinero y alhajas con que los presos intentaron ganarlos, los trataron con la mayor humanidad, y respetaron religiosamente sus personas y efectos. Hubo algunas tentativas por parte de los presos para recobrar el mando del buque, pero se logró fustrarlas poniendo en prision á todas las personas sospechosas.

Es cuanto hasta ahora ha ocurrido: ruego á V. S. se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente.

Dios guarde á V. S.—*Ramon de la Cavareda.*

Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Marina.

—

COPIA DEL ROL.

Piloto, D. Jorge Mebon, Contramaestre, Vicente Ramirez, Guardian, Pascual Gallloso, Cocinero primero, Andres Martinez, Mayordomo, José Muñoz, Carpintero primero, Juan Macarty, id. segundo, Carlos Verde, segundo cocinero, Jorge Thompsom —MARINEROS.—Tomas Brown, Juan Bell, Guillermo Young, Patricio Dalton, Miguel Roberto, Julian Carlos, Pedro Alvarez, Juan Aguayo, Melchor Gonzalez, Silvestre Pedro, Domingo Gomez, Sebastian Sanchez, Romualdo Galdames, Manuel Zapata, Hermenegildo Taliche, José Cobos, Manuel Chinga, Juan Marcharé, José Silva, Manuel Lozano, José Rojas, José Antonio Vidal, José Ojeda, Juan de Dios Barrientos, Mariano Navarro, José Tajur, Pedro Soto, Francisco Gonzalez, José Gonzalez, Nicolas Almonar, José Barrios, Pedro Carrillo, José Paredes, Mariano Valderrama.—PASAJEROS.—D. Salvador Puga, José María Barril, Pablo Huerta, Juan de Dios Castañeda, Juan Acevedo, Lucas Ibañes, Marcos Gallardo, Antonio Alarcon, José Antonio Lucar, Leandro Ribadeneira, Bernardino Ramirez, Santiago Robinson. NOTA—Todos los pasajeros presos en la barra.

Firmada—*José Maria Quiroga.*

NOTA—Segun informa el Piloto D. Jorge Mebon, este rol fué llenado en la Capitania de Puerto del Callao y los marineros socorridos en dicha oficina.

Los nombres de los pasageros se pusieron despues de haber dado la vela el buque; asi es que aparecen los nombres con distinta letra, que la de la tripulacion.

El rol es impreso y de los que usa generalmente el Capitan de Puerto del Callao; quien lo firmó.

Segun la misma exposicion del Piloto, para socorrer a los cuarenta y dos hombres de que se compone la tripulacion, se reunirian como unos ciento en la misma Capitanía de Puerto.

El encabezamiento es *de la fragata Monteagudo de la Nacion Peruana* del porte de 928 toneladas, con destino al Puerto de Guayaquil, su capitan D José Maria Quiroga.

El buque fué fletado por Quiroga, y su fiador es D. José Maria Barril que se halla á bordo.

Todos los pasajeros que constan del rol se embarcaron en el Callao, menos Puga

—

CONTRATA DE ARRENCAMIENTO DE LA FRAGATA MONTEAGUDO.

(*Copia de la escritura Original.*)

Arrendamiento de la Fragata Nacional Monteagudo—El Sr. Comandante General de Marina—A D. José Maria Quiroga—

Exmo Sr.—D. José Maria Quiroga ante V. E. segun derecho digo:— Que habiendome propuesto fletar la fragata Monteagudo ofrecí la cantidad de cuatro mil pesos, y la Comandancia General ha opinado que debo adelantar la postura, que considera baja. Debe tenerse presente que dos tantos mas se consumen en pagos de tripulacion y empleados, que debo ponerlo de mi cuenta, mantenimiento de ellos, &c. cosa que no sucede cuando se fleta un buque cuyo dueño lo entrega con su propia gente mantenida y pagada á su costa. Sin embargo de esto, deseoso de remover cualquier obstaculo, ofrezco cuatrocientos pesos mas de los cuatro mil que antes daba, y en consecuencia—A V. E. suplico se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia—Exmo. Sr.—*José María Quiroga.*

(*Supremo decreto.*) Lima Junio 8 de mil ochocientos treinta y seis.—Informe de nuevo el Sr. Comandante General de Marina.—*Sierra.*

(*Informe.*) Exmo. Sr.—Puede V. E. acceder á esta solicitud si fuese de su supremo agrado.—Callao, Junio 10 de mil ochocientos treinta y seis.—Exmo. Sr.—*Jorge Young.*

(*Supremo decreto.*) Lima, Junio veinte de mil ochocientos treinta y seis.—Se admite la propuesta que hace D. Jose Maria Quiroga de arrendar la fragata del Estado *Monteagudo*, por el término de un año, á saber: ocho meses forzosos y cuatro voluntarios, en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos pesos pagaderos por cuatrimestres, bajo la fianza respectiva, siendo de cargo del fletador tripular y pagar todos los gastos, debiendo devolver el buque en el mismo estado en que lo recibe. Devuélvase al Comandante general de Marina para que mande extender la correspondiente escritura, con insercion del inventario, avisándose al Ministro de Hacienda para los fines consiguientes.—Una rúbrica de S. E.—Por órden de S. E.—*Sierra.*

(*Decreto.*) Callao, Junio veinte y dos de mil ochocientos treinta y seis.—Pase al Sr. Mayor del departamento para que dé cumplimiento al supremo decreto de veinte del corriente, procediendo al desarmo del buque, desembarco y depósito en almacenes de Marina de los pertrechos y útiles de guerra, formándole el respectivo inventario, y despues á su entrega.—*Young.*

(*Entrega.*) Señor Comandante general.—Cumpliendo con el decreto anterior, ha sido desarmada la fragata *Monteagudo*, y se han remitido al almacen general todos los pertrechos y demas artículos de guerra; y entregada á D. José Maria Quiroga conforme al inventario que se acompaña.—Callao, Junio veinte y ocho de mil ochocientos treinta y seis.—Señor Comandante general.—*Francisco Forcelledo.*

INVENTARIO FORMADO A LA ENTREGA DE LA FRAGATA MONTEAGUDO A D. JOSE MARIA QUIROGA.

Su casco y timon de media vida.—Seis palos, masteleros, vergas y botalones completos y de un tercio de vida.—Jarcias pendientes, completas, y de un cuarto de vida. Jarcia de labor completa, y de un tercio de vida, me os la riza de velacho y los brioles de la mayor y trinquete que faltan. Una rueda de timon con su caña, motones y guardines. Una bitácora con su lámpara, y un compas en buen estado: otro compas sin luna. Un cabrestante con sus correspondientes barras. Seis bombas completas y de un tercio de vida. Un fogon de madera con dos calderos de hierro: otro caldero para brea. Una cámara con siete camarotes, y una mesa de comer de caoba, Dos camarotes para oficiales de mar. Una despensa y un pañol de contra maestre á proa. Cuatro candeleros de hierro con seis barillas de lo mismo en la escotilla de la cámara. Una escala para id. Otra escala para entrepuentes. Una lancha y un bote, todo con cuatro remos. Su aparejo y velámen respectivo de cada uno, el velámen viejo. Tres anclas, una de treinta y cinco quintales, otra de veinte y cinco, y otra de nueve. Dos cadenas, una de noventa brazas y otra de setenta y cinco. Un calabrote de ocho y media pulgadas para virador, de media vida y de cien brazasr. Un calabrote de ocho pulgadas para coadera, de un cuarto de vida y de cuarenta brazas. Un aparejo de penol completo con su tira de media vida, ó de tres y media pulgadas. Un aparejo de candelisa completo con su tira de media vida, y de tres y media pulgadas. Un anclote de cuatro y medio quintales. Una rastra de tres uñas y con dos arrobas de peso. Un anteojo de regular servicio. Un escandallo con veinte brazas de hondaleza Un carretel con su corredera. Dos ampolletas, una de catorce segundos y otra de veinte y ocho id. Doce cañones de fierro del calibre de á doce reforzados, seis montados en sus cureñas y seis de lastre en la bodega. Ciento veinte balas para la artilleria de lastre en la bodega. Tres docenas motones. Cuatro cuadernales de aparejo real para dar la quilla. Una patesca. Tres docenas ganchos y guardacabos. Dos docenas ventellos de uno y dos ojos. Una gata y un pescador. Cuarenta y ocho pipas para aguada.

VELAMEN.—

Una mayor redonda de media vida, un trinquete redondo id., una gavia de un tercio de vida, un velacho, una sobremesana, una mesana, un juanate mayor de media vida un juanete depron, un perico, un sobrejuanete mayor de un cuarto de vida, un sobrejuanete de proa, un sobreperico, un tope, un petifok, una trinquetilla de media vida, un toldo de alcázar de un cuarto de vida, una rastrera nueva, dos álas de gavia nuevas, una ála de juanete nueva, herrería, un yunque, un fuelle, un tornillo de muelle, tres martillos y macetas, dos pares de tenazas, algunas limas viejas y otras nuevas, un pie de cab a.

A bordo de la espresada en el puerto del Callao á veintiocho de Junio de mil ochocientos treinta y seis.—*Francisco Forcelledo—José María Quiroga.*

(*Auto*)—Callao Junio 30 de mil ochocientos treinta y seis—Pase este expediente al escribano de Marina para que proceda á estender la escritura de fletamento de la fragata nacional Monteagudo de la propiedad del Estado á favor de D. José María Quiroga con insercion del inventario adjunto, y en los términos que expresa el supremo decreto de fojas, previo el arqueo respectivo por el maestro D. Tomas Falconi—Young—Ante mi Juan Becerra, escribano del Estado y Marina.

(*Arqueo*)—En cumplimiento del decreto de V. S. que antecede, he ido á bordo de la fragata Monteagudo, y la he medido con el cuidado posible, y tiene de eslora ciento veintenueve pies, de manga treinta y seis y de puntal veinte, y son sus toneladas novecientas veinte y ocho, ochenta avos, construida en Guayaquil de tres cubiertas, proa de tajamar, con figura, popa de jardines con montantes, costados mui roleados y mui cerrado en boca, y de regular ceñidura—Callao Junio treinta de mil ochocientos treinta y seis—Tomas Falconi.

(*Fianza*—D. José María Barril—á D. José María Quiroga.) En Lima y Junio treinta de mil ochocientos treinta y seis.—Ante mí, el escribano y testigos, pareció D. José María Barril de este vecindario y comercio, á quien doy fé y conozco, dijo: que por cuanto con fecha veinte del presente se ha ordenado se dé en arrendamiento á D. José María Quiroga la fragata nacional Monteagudo por el término de un año, por el precio y cuantía de cuatro mil cuatrocientos pesos, pagaderos por cuatrimestres, los que empiezan á correr y contarse desde esta fecha, advirtiendose que ocho meses son forzosos de cumplir para el contratista, y el resto al cumplimiento del contrato voluntarios, y estando ordenado por el supremo decreto de veinte de Junio del presente, que dicho arrendamiento sea bajo de un fiador, llano, lego y abonado: en esta virtud habiendo visto y suplicado el citado D. José María Quiroga salga por su fiador. Por tanto cierto de su derecho y de lo que en este caso le compete hacer, otorga que se constituye por tal fiador y se obliga á responder por su fiado, en los mismos términos que están prevenidos, sin aguardar para ello término ni plazo alguno, aunque de derecho le sea concedido, por lo que hace de deuda y negocio ageno, suyo propio, y de libre deudor obligado. A cuya firmeza y cumplimiento me obligo con mis bienes presentes y futuros, y doy poder á las justicias y jueces de esta República para que á lo dicho me ejecuten, compelan y apremien como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, sobre que renuncia todas las leyes, fueros y derechos de su favor con la que prohibe la general renunciacion. En testimonio de lo cual así lo dijo, otorgó y firmó, siendo testigos D. José Bustos, D. Santiago Losada y D. Manuel Berrochena—José María Barril—Ante mí—Juan Becerra—Escribano del Estado y Marina.

(*Arrendamiento.*) En Lima y Junio treinta de mil ochocientos treinta y seis—Ante mi el Escribano y testigos pareció, presente D. José M. Quiroga, vecino del comercio de esta ciudad, á quien doy fé conozco dijo: q' por cuanto se habia presentado al supremo gobierno solicitando tomar en arrendamiento ó fletamiento la fragata nacional Monteagudo en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos pesos, pagaderos por cuatrimestres, y habiendo accedido dicho supremo gobierno á la última propuesta del citado D. José María Quiroga, y ordenó se pasase el espediente á la comandancia general de Marina para que se le extendiese la escritura de arrendamiento por el término prefijado de un año, entre el que ocho meses han de ser forzosos al contratista, y los cuatro restantes voluntarios. En esta virtud el Sr. D. Jorge Young capitan de navio y comandante general de Marina, como representante del Estado, por el tenor de la presente, y en aquella vía y forma que mas haya lugar en derecho, otorga que dá en arrendamiento á D. José María Quiroga la fragata Nacional Monteagudo por el término de un año y bajo las condiciones siguientes.—Primeramente es obligado D. José María Quiroga á tomar en arrendamiento la citada fragata, en la cantidad de los cuatro mil cuatro cientos pesos, pagaderos por cuatrimestres, y bajo la fianza de D. José María Barril del comercio, los que empezarán á correr y contarse desde la fecha de esta escritura.—Que es obligado D. José María á devolver el buque al vencimiento del contrato sin pretesto ni causa alguna, y en el estado en que lo recibe segun y como consta de su inventario, del que se ha dado por entregado á su entera satisfaccion. Que es de cuenta del enunciado D. José María el tripularlo, y hacer los demas gastos necesarios, como de conservarlo en el estado en que lo recibe, á fin de que no vaya en diminucion y todo en aumento.—Con las cuales dichas condiciones y declaraciones le hago y otorgo esta escritura de arrendamiento de la nominada fragata Monteagudo por el término de un año, ocho meses forzosos de cumplir y los cuatro restantes voluntarios al susodicho José María Quiroga, yo el mencionado Señor D. Jorge Young, como representante del Estado, y en virtud de la órden suprema de 20 de Junio, el que á nombre del Estado le obligo de haberlo por bueno, firme y verdadero ahora y en todo tiempo, y á no ir ni venir contra su tenor y forma en manera alguna. Para cuyo cumplimiento obligo los bienes del Estado en la mas cumplida forma de derecho. Estando presente á lo contenido en esta escritura, yo D. José María Quiroga otorgo, que la acepto en mi favor segun y como en ella se contiene, y declaro que me obligo á pagar los cuatro mil cuatrocientos pesos por cuatrimestres, segun lo ordenado, como tambien á verificar la entrega de la citada fragata en el término señalado, como me la han entregado: igualmente á guardar y cumplir todas las condiciones que ván estipuladas, como si de *verbo ad verbum* se volviesen á relatar: del mismo modo me obligo á q' en el térm no prefijado no he de dejar á la enunciada fragata de vacio, pena de que pagaré el contrato como si la ocupare, todo llanamente y sin pleito alguno con costos y gastos de la cobranza, para cuyo cumplimiento me obligo con mis bienes habidos y por haber, en legal forma, y doy poder á las justicias y jueces de esta República ó de cualquiera otra, que de mí causa puedan y deban conocer, para que á lo referido me ejecuten, compelan y apremien como por sentencia pasada en autoridad de caso juzgada, sobre que renuncio todas las leyes, fueros y derechos de mi favor con la que prohibe la general renunciacion. En cuyo testimonio asi lo dijeron, otorgaron y firmaron, siendo testigos D. José Joaquin del Busto, D. Santiago Losado, y D. Manuel Perrochena—José María Quiroga—Ante mi Juan Becerra, escribano de Estado y Marina. Pasó ante mí, y en fé de ello lo signo y firmo en este papel del sello sesto por el privilejio que tienen las cosas del Estado en el dia de su otorgamiento—Juan Becerra—Escribano de Estado y Marina.

—

Copia literal de la representacion de los marineros Manuel Zapata y José Rojas.

PARTE.

El comandante primero y su segundo del movimiento hecho el 1.° de Agosto que nos rije contra los expedicionarios á atacar la República de Chile.

Al Sr. Exmo. General Presidente D. Joaquin Prieto.

Exmo. Sr.

Por la adjunta acta, y los oficiales que tenemos presos á bordo, incluso su coronel D. Salvador Puga, podrá V. E. conocer la adhesion al Gobierno, respeto á las autoridades y amor á la Patria, y á nuestros hermanos los Chilenos.

No podiamos permitir se envolviese en sangre un pais, que tuvimos la dicha de pertenecer por nuestro nacimiento. Nada hemos hecho que cumplir con nuestro deber y desplegar las sanas intenciones de nuestro corazon.

Puede V. E. aceptar este holocausto hecho por el bien general, y la conservacion del gobierno benigno á que pertenecen los Chilenos; y ofrecemos á V. E. nuestros mayores respetos, sumision y firmeza contra cualesquiera traidores que intenten perturbar el órden y la tranquilidad, con que V. E. sostiene las riendas del gobierno y somos sus mas humildes subdito que puestos á las órdenes de V. E., B. S. M, respetuosamente.—Exmo Sr.—*Manuel Zapata.—José Rojas.—Jorge Mébon*, Oficial Piloto.

—

ACTA.

En la fragata Monteagudo, á la vela en 33 grados y 17 minutos de latitud, yo el capitan y fletador de la expresado, habiendo salido del Callao el 7 de Julio de 1836 con direccion á Guayaquil, al segundo dia de mi salida frente al puerto de Huacho vimos al bergantin General Orbegoso en facha por nuestra proa, y hablándonos mandó que nos atravesásemos. Echó despues sus botes y vinieron á nuestro bordo mas de 25 hombres entre oficiales, maestranza de carpinteros y herreria, algunos tablones de cedro, trozos de viguetas, herramientas de carpinteria, cajones de tercerolas, de pólvora y de cartuchos con bala, espadas nuevas, lona de vela, brin, fierro grueso y delgado, y algunos víveres. Mi virtuosa tripulacion sorprendida igualmente que yo, nada mas hizo que estarse sumisa á la fuerza embarcada, pues no teniamos abordo la mas pequeña arma para nuestra defensa ni un solo grano de pólvora: seguiamos ya nuestra navegacion al sud. El coronel D. Salvador Puga se nombró comandante general, y se dió á reconocer por primer teniente á un piloto que vino del bergantin llamado D. Santiago Robinson. A los 6 grados 54 minutos de latitud el Miercoles 20 de Julio al amanecer se partió la verga de trinquete por un tercio á la banda de estribor, y el bergantin por este motivo se separó de nosotros y seguimos nuestra navegacion con direccion á las islas de Juan Fernandez. No pudiendo tomar dichas islas, el 31 de Julio á las diez de la noche D. Salvador Puga mandó bajar á la cámara á su piloto Robinson y le mandó poner el rumbo para Chiloé, diciéndole que lo hacia responsable sino cumplia con esta órden. En los dias que llevabamos de navegacion, se construyeron 14 cureñas, y se habia mandado al bergantin un cañon de á 12 que se sacó de los que venian de lastre en la bodega, se habian montado otros, se hicieron como 16 chuzos y lanzas, se mandaron llenar como 180 cartuchos de cañon, se cargaron las tercerolas que habian en la cámara, y ya públicamente hablaban sobre el objeto de la expedicion prometiéndose tomar el bergantin Aquiles y la goleta Colocolo si los encontraban. La tripulacion se hallaba muy distante de cooperar á la realizacion de los planes de los revolucionarios, y observando ademas el mal trato que daban á su capitan, las malas palabras que sufria de los oficiales, y que las llaves del pañol se las habian quitado para hacer uso de los víveres á su satisfaccion; el primero de Agosto sabiendo que estabamos frente á Valparaiso, acaudillada por José Roxas y Manuel Zapata, á las 3½ de la mañana se agolpó á la cámara, tomó las armas y las puertas de los camarotes donde dormian los conspiradores intimándoles que se dieran presos por el gobierno de Chile ó morian todos: contestaron, *estamos rendidos*, y haciéndoles salir de uno en uno fueron asegurados en la barra, sin que hubiesen experimentado el mas leve atropellamiento ni insulto de palabra. Luego la tripulacion dió tres vivas: *Viva nuestro Presidente el General Prieto; Vivan nuestros hermanos chilenos: Viva la Union*, y se le mandó á mi piloto D. Jorge Mebon pusiese el rumbo á Valparaiso, y todos gritaron por tres veces: *para Valparaiso.* Se hizo asi en el momento y yo saqué mis papeles, y los hice leer en voz alta para manifestar el engaño con que nos traian, habiendonos hecho consentir en que nuestro viaje era para Guayaquil. Se nombró primer comandate á D. Jose Rojas, y 2. á D. Manuel Zapata: estos aceptáron el cargo, se puso todo en el mejor órden y solo se oian las palabras de *viva la union.* Concluida esta acta la firmaron conmigo los que sabian firmar, y los que no, rogaron lo hiciesen por ellos á los que sabian.

A bordo de la espresada fragata Monteagudo á la vela para Valparaiso en los 33 grados 17 minutos de latitud á las cuatro de la tarde de hoy 1. de Agosto de 1836.—*José María Quiroga* Capitan—*José Rojas* Comandante—*José Antonio Vidal.*—*Jorge Mebon* piloto—*Juan Calderon—Diego Garcia—José Antonio Cobos—Hermenejildo Taliche—Domingo Gomez—José Gonzalez—José Ojeda—Manuel Chinga—Juan Kilimaco—José Ahumada—Prudencio Rojas—Pedro Soto.*

—

AL GOBERNADOR DE VALPARAISO.

Agosto 8 de 1836.

Instruido el Presidente del importante servicio hecho por los marineros chilenos, Manuel Zapata y José Rojas, que venian en la fragata Monteagudo, y habiendo leido con el mayor placer, en la representacion que le dirijieron, la expresion de los honrados y heróicos sentimientos que los estimularon á él, me manda decir á V. S. que lo manifieste así á nombre de S. E. á dichos marineros y á todos los que cooperaron con ellos á la entrega de la fragata, añadiendo que el Gobierno nunca ha dudado de la fidelidad de los chilenos á la bandera de la República, y que tan pronto como tenga una noticia cabal del mérito contraido por cada uno en esta ocasion, propondrá á las Cámaras Legislativas, que les asigne el prémio correspondiente á la grandeza del servicio.

Dios guarde á V. S.

DIEGO PORTALES.

(Del *Araucano*)

☞Concluirá en el próximo número.

Documentos Oficiales.

Buenos Ayres, Setiembre 27 de 1836.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

El que subscribe tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores para participarle que habiendo venido á esta capital con el carácter de Agente Confidencial del Exmo. Gobierno de Chile, como lo acredita la credencial que ha puesto ya en sus manos, y siéndole necesario para desempeñar el honroso cargo que se le ha confiado obtener antes el beneplácito de este Gobierno, espera que elevando esta nota al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia se sirva obtenerlo de S. E.

Entretanto al que subscribe le es muy satisfactoria esta oportunidad para ofrecer á S. E. el Sr. Ministro las seguridades de su distinguida consideracion.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Francisco Xavier Rosales

Santiago, Agosto 7 de 1836.

Exmo. Sr.

D. Francisco Xavier Rosales, que debe transitar por esa capital en su viage á Europa, donde vá encargado de una comision de este Gobierno, tiene órden de hacer á V. E. explicaciones importantes sobre materia de comun interes.

Lleva el carácter de *Agente Confidencial*, y me lisongeo de que V. E. dispensándole una acogida benévola, aunque privada, le dará una plena confianza en todo lo que tenga que comunicarle á nombre de este Gobierno.

El objeto de esta mision es preparar relaciones íntimas entre ambos paises dirigidas á afianzar la seguridad general.

Sírvase V. E. aceptar las protestas de la alta y distinguida consideracion con que tengo el honor de ser—

Su mas atento y seguro servidor.

Diego Portales.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires Encargado de las de las provincias de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Agente Confidencial del Gobierno de Chile D. Francisco Javier Rosales.

El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores ha recibido la nota que con fecha de hoy le ha dirigido el Sr. D. Francisco Javier Rosales, en que le participa que el Exmo. Gobierno de Chile han tenido á bien nombrarlo su Agente Confidencial cerca de él de esta Provincia, como lo acredita la nota que ha puesto en manos del que suscribe, de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República; y solicitando, como necesario para desempeñar el honroso encargo que se le ha confiado, su reconocimiento en el indicado carácter.

Elevada al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia la precitada comunicacion, ha ordenado al infraescrito esprese en contestacion, que complacido S. E. de que se le presente esta nueva oportunidad para acreditar al Exmo. Gobierno de Chile las amigables y sinceras disposiciones que lo animan hácia él, ha dispuesto quede el Sr. D. Francisco Javier Rosales reconocido en el carácter de Agente Confidencial con que ha sido honrado por su Gobierno.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Felipe Arana.

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General, Mesa de Enfiteusis.

Los Sres. D. Juan Benito Sosa y D. Juan Pio Cueto que fueron incluidos en la razon publicada en la Gaceta Mercantil del dia 19 del corriente de los deudores al ramo de enfiteusis resulta que no lo son, porque han justificado sus pagos respectivos que habian sido abonados equivocadamente á sus apoderados, en años anteriores.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1836.

Agustin Ibañez de Luca.

V.º B.º—Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General, mesa de Enfiteusis

Segun declaracion hecha por el Departamento Topografico fecha de hoy, resulta que D. Ladislao Martinez no es poseedor de la legua cuadrada mas cuatrocientas cuadras, segun lo habia expresado en las razones pasadas á esta oficina; y si su hermano D. Diego; siendo de advertirse que este último, á quien tambien incluyó el Departamento en dichas razones, tiene satisfecho el canon respectivo hasta fin de 1837.

Por igual declaracion resulta tambien, que D. Eugenio Muñoz y Gutierrez no son los poseedores de los 36 leguas cuadradas mas 544, y sí D. José Pardo.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1836.

Agustin Ibañez de Luca.

V.º B.º—Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General mesa de enfiteusis.

Segun declaracion del Departamento Topográfico, fecha de hoy, D. José Maria Invaldi no es poseedor de las dos leguas cuadradas que dicho Departamento le tiene señaladas en la seccion de Bahia Blanca; por cuya equivocacion resulta indebidamente comprendido en la relacion de deudores al ramo de enfiteusis, publicada en la Gaceta Mercantil del dia 19 del corriente mes.

Buenos Ayres, Setiembre 23 de 1836.

Agustin Ibañez de Luca.

V.º B.º—Bernal.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES SETIEMBRE 29 DE 1836.

¡VIVA LA FEDERACION!

Por los importantes Documentos Oficiales que hemos tenido la satisfaccion de publicar en nuestro último número se viene en conocimiento de los detalles de la gloriosa victoria obtenida en los campos de la Carpintería por el Ejército del Gobierno de la República Oriental contra los anarquistas y foragidos unitarios capitaneados por los cabecillas Rivera y Lavalle. El triunfo de las Leyes y de la justicia ha sido completo; y los criminales enemigos de todo órden y sosiego público, derrotados, vencidos y humillados en esta jornada, han aprendido á su costa que en todas partes, y en cualquier pais no pueden ultrajarse impunemente las Leyes, la Justicia y la Opinion pública; porque ellas de consumo forman un baluarte impenetrable á los tiros del crímen y de la traicion.

Con tan plausible motivo re producimos nuestras felicitaciones al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, al Exmo. Sr. Presidente de ella y en su persona á su benemérito y valiente ejército, y á todos los Gobiernos vecinos y limitrofes tan interesados y decididos por la causa del órden y de la justicia.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 28.

D. Juan M. Uriburo á San Juan.
José J. Main á Rio Janeiro.
Armando Gurin Malagué á Francia.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 28.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Belgra. 66.
1 cajon felpa y útiles de sombrerero.
á D. Francisco Bichel, Victoria 11½.
1 cajon tubos para quinques.
á D. Francisco Gallardo.
4 cajones seda de coser, cintas, sargas negras, bordonas, pañuelos negros y de colores de seda, 30 cajones cristales.
á C. H. Andersen, Piedad 32.
2 cajones naipes, 31 id. cristales, 10 id. agua de colonia, 4 id. platillas, 4 id. creas, 1 cajon listados, 3 id. útiles de escritorio.
a Zumaran, Treserra y Ca., Univers. 148.
15 petacones tabaco paraguayo.
á R. y J. Carlisle, Balcarce 61.
9 barriles vinagre.
á D. Federico Tornquist.
112 cajones vino, 12 frasqueras ginebra.
á D. Francisco Ambrosoly, Cangallo 136.
16 cajones vasos de cristal.
á D. José S. Correa.
36 tercios yerba, 10 petacones tabaco.
á D. Laureano del Villar.
450 botijuelas aceite.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Liverpool.—Bergantin ingles *Philomela*, el 30 á las 8.
Para Burdeos.—Bergantin frances *Jóren Estelle*, hoy 29 á la 1.

MARITIMA.

SALIDA.

Bergantin sardo *Cesar*, para la Havana.

HA CERRADO REGISTRO.

Barca americana *Navarino*, con destino á Nueva York, despachado por sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., -cargadores-los mismos, 10 fardos con 749 docenas pieles de nutrias, 21 dichas con 985 id. de venado, 15 dichas con 460 arrobas cerda, 20 dichas con 369 docenas cueros de carnero, 9,000 astas, 10,012 cueros vacunos, 967 id. de bagual, 40 pipas con 1,600 arrobas sebo derretido, 19 fardos con 380 arrobas lana de carnero;—Lafone Barcker y Ca., 6,033 cueros de lobo, 6 fanegas sal;-Carlos Horne, 7 fardos con 800 docenas pieles de nutria, 1 barril con 60 dichas lenguas saladas;—Nicholson, Green y Ca., 5 cajones con 234 piezas muselinas, 4 fardos con 138 y media piezas lonas;—á Mohr y Ludovice, 8 cajones pelo de liebre y conejo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Monte Alegre*, patron José Pindola, de Corrientes.

Balandra *Nueva Navigante*, patron Juan Cabara, del Gualeguay.

Balandra *San Juan*, patron José Martinez, de las Vacas.

Goleta *Pintoresca*, patron Juan Roverano, del Gualeguay.

FRUTOS DEL PAIS,
Introducidos por el Cabotage.

Dia 28.

A don Manuel S. de la Maza, 592 cueros vacunos, 29 id. de bagual, 10 arrobas cerda, 50 docenas cueros de carnero, 13 barricas sebo, 1 saco id., 1 id. lana, 25 docenas pieles de nutrias;—á don José Galarraga, 515 cueros vacunos, 17 sacos de carnero, 4 sacos crin, 54 cueros salados;—á don Tomas Rousse, 40 cueros vacunos, 2 fardos cueros de carnero, 1 barrica sebo, 1 saco id., 1 id. cerda, 20 carradas leña, 21 y media pipas grasa, 1,250 quintales carne salada.

AVISOS NUEVOS.

PARA

Santiago, Tucuman, Salta y Jujuy.

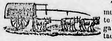

Teniendo mucha parte de la carga contratada, se despacharán sin falta alguna el 10 del entrante Octubre, dos tropas de carretas de la carrera bien aperadas. Los que quieran cargar ó ir de pasage ocurrirán á la calle del Perú núm. 76. s29 3p.

Pérdida.

AYER Miércoles 28 del corriente se ha perdido un emboltorio con 136 pesos en villetes desde la Panaderia de Marzano hasta el Mercado del centro y de aquí hasta la Plaza Nueva; el que lo hubiese encontrado y lo entregase á su dueño será bien gratificado: en la calle del Parque núm. 157. s29 3p.

Se Desea

CONCHAVAR una señora en clase de mucama para el aseo interior en una casa respetable, pudiendo dar recomendaciones de su honradez. El què se interese por ella puede ocurir á la calle de la Piedad No. 187. 29 3p

REMATES.

Por J. J. Arriola.

Hoy Jueves 29 del corriente á las 10 y media de la mañana en la calle de la Paz núm. 20, por tener que desocupar la habitacion, se rematará el armazon y mostrador del establecimiento de agua mineral, la hermosa máquina de superior clase para dicho líquido con sus tubos de repuesto, 1 estufa de vapor con caño correspondiente, 1 par quinques con bombas de color, candeleros de dos luces, 5 cuadros de pinturas, algunos de marco dorado y otros útiles. Quien se interese por los expresados artículos puede ir á verse con anticipacion.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 14.
De muebles &c.

El viernes 30 del corriente á las 11 de la mañana ... cias los ... 1 docena sillas ... ba aciento de esterilla, 1 docenas doradas nuevas de igual asiento, 1 id. con muy poco uso, 2 docenas sillas de madera americanas, 2 mesas forradas en encerado, 2 mostradores para casa de trato, 1 mesa fuerte color punzó de 3 varas de largo, y una tercia de ancho, 2 persianas de madera para ventana, 1 par de qninques de cristal con bombas, 2 cómodas de caoba, 1 id. de madera de rosa bastante usada, 1 ropero nuevo de mediana clase, 1 alacena o armario nuevo color caoba con cajones &c., 1 hermoso relox nuevo, con columnas de mármol para sobremesa que anda muy bien, candeleros de varias clases, algunas mesas de varios tamaños para cocina, 1 marco con pilares para tabique con 2 puertas correspondientes, cujas de fierro, y de caoba, esteras de la India nuevas, 1 banco para carpintero, espejos de varias clases, algunas mesas de calidad y tamaños medianos, cajitas de mechas de la China para sacar fuego y otros diferentes muebles.

Igualmente y como perteneciente á un transeunte se rematará 1 capa fina, 2 sombreros id., 2 levitas id., 2 fraques id., pantalones id., chalecos de razo negro y de colores para verano, pantalones de brin de hilo, camisas de bretaña fina, dichas de dormir de listado, dichas de bramante de algodon con pecherines y cuellos de hilo, medias, calzoncillos, pañuelos de seda de faltriquera y de cambray de hilo, 1 clarinete, 2 látigos, 2 anteogos de teatro, 1 paragua, algunas botas y zapatos.

Por Thomas Gowland.
POR EL MISMO.

En la calle del 25 de Mayo núm. 5.

Hoy Jueves 29 del corriente, á las 11 se han de rematar por desocuparse la casa, los siguientes muebles y demas artículos:—

12 Sillas
1 Espejo
5 Mesas diferentes
Varios lavatorios
Varias cujas con colgaduras, colchones &c. &c.
1 Cómoda de caoba
Varios catres y espejo
Sillas para aposentos
1 Mesa de comedor
1 Sofa
12 Sillas
Varios cuadros
1 Alfombra
1 Filtro
1 Barril para agua, faroles, 2 quinques y otros varios articulos.

POR EL MISMO.
En la Convalesencia.

hoi jueves 6 de Octubre á las 10 de la mañana, se han de rematar á la mas alta postura, los muebles y demas artículos que á continuacion se expresan, pertenecientes á D. Diego Barton, por tener que desocupar la casa.

SALAS

2 alfombras de tripe, 2 estufas hermosas con sus utiles, 1 marco de chimenea de marmol, 3 cortinas, 12 sillas con asiento acolchado, 2 sofás, 2 mesas para sofá, 2 id. de arrimo, 1 id. redonda de jacarandá, 1 costurero, 1 guarda libros &c. &c.

COMEDOR.

1 mesa de caoba grande para 20 persosonas, 1 id. menor de caoba, 1 aparador de caoba, 1 sofá de caoba asiento de crin, 12 sillas, 1 estufa hermosa de acero con sus utiles, 1 marco de cedro 1 cortinado, 1 alfombra de tripe, 1 estera, 8 pinturas.

Un servicio rico de porcelana de la China para mesa, id. id. para postre.

Un muy hermoso y moderno servicio de plata labrada compuesto de 1 tetera, azucarera, lechera, 18 cucharas, para té, 1 cucharon para sopa, 2 cucharas grandes, 1 cuchara grande para ensalada, 24 cucharas y tenedores para mesa, 18 cucharas y tenedores para postre, 4 cucharas para salsa, 1 cuchillo para manteca, 1 pescadera, 6 saleros con 6 cucharitas, y unos artículos de tilairona del Perú, varios artículos de platina, orilla de plata, 1 bandeja para pan, 2 vinagreras, 1 licorera 1 calentador.

En seguida unas docenas de vino superior

APOSENTOS.

1 guarda ropa de caoba, 1 id. de cedro, 1 id. de pino muy grande y propio para almacen ó tienda, 2 cujas, 3 cortinados, 1 caja de medecina.

ESCRITORIO.

1 Escritorio hermoso de caoba
1 Estante para libros &c. &c.

COCINA.

1 Cocina economica
1 Mesa grande &c. &c.

DESPENSA.

1 Relox de ocho dias muy superior
1 Aparador
Y otra porcion de varios artículos

ESTABLECIMIENTO.

5 carros buenos para bueyes, 2 id. para caballos
8 bueyes, 1 balanza con sus pesas, 1 máquina para pesar cueros, 1 molino para hacer polvo de ladrillo con su zaranda &c. 1 tacho grande de fierro, 1 id. menor, una porcion de carretillas de mano, moldes para ladrillos, y demas utinsilios del obrage &c. &c. &c.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Viernes 30 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca los siguientes efectos.

Bramantes finos averiados.
Lienzos id. id.
Arpilleras.
Pañuelos pintados.
Id. con guardas de color.
Id. de cambrei de yerbas.
Cocos de colores.
Listados à cuadros.
Pañuelos de fleco de lana.
Zarazas punzóes.
Zarazas de colcha.
Bramantes, pañuelos de ceda y algodon.
Dichos de mucelina de seis cuartas y otros varios efectos.

Ma- ... delincu... representant... LA... cañolad...
...ily velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin español——
"AGUILA"
De 250 toneladas
SU CAPITAN D. JUAN REBOLEDO.

Se halla actualmente surto en el puerto de Montevideo, y vendrá á este para cargar con destino á los arriba mencionados, en caso de ofrecérsele carga suficiente. Ya tiene apalabrada condicionalmente una parte de su cargamento, y los que quieran embarcar la restante, ó tomar pasage (para lo que tiene dicho buque comodidades sobresalientes) podrán ocurrir á su consignatario
D. JOSE GESTAL,
No. 150 calle de la Victoria.
ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
No. 51 calle de la Paz.
s14 tfc.

Para Cadiz.

EL superior bergantin americano "Eagle," capitan John Martin, recien forrado en cobre, saldrá si el tiempo se lo permite el 20 de Octubre próximo: podrá recibir un resto de carga ocurriendo á tiempo, y admite pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Por uno ú otro ocurrirán á sus consignatarios :—
REZAVAL HERMANOS,
1m c. *Catedral No. 94.*

For Liverpool.

The fine A. 1. British built Barque
'ANGERONA'
241 Tons Register
CHARLES REDKNAP, Master,

Has a great part of her cargo already engaged & will have quick despatch. For terms of freight or passage (having superior accomodation) apply to consignees
RENNIE, MACFARLANE & Co.
a24 tfc 36, calle de Potosi.

PARA CADIZ Y GENOVA.
PASAGEROS SOLAMENTE.
El muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre
Bergantin "GIASONE"
De 266 Toneladas
Su Capitan D. JUAN B. DODERO.

TIENE contratado todo su cargamento, y saldrá para los puertos arriba espresados con la mayor brevedad. Dicho buque, [por sus comodidades espaciosas y el buen trato que asegura su capitan,] ofrece una proporcion excelente á los ss. que quieran pasar á dichos puntos. Para tratar véanse con el capitan Dodero ó el escritorio de
HORNE Y ALSOGARAY.
Corredores Marítimos de número.
Calle de la Paz núm. 51. a12.

Para Valparaiso

La superior de vela y recien construida, Barca inglesa——
"LAURINA"
De docientas cinco toneladas.
SU CAPITAN D. JUAN KIRK.

Dicho buque está forrado y clavado en cobre (A. 1.) y será despachado para el destino arriba mencionado, en todo el presente mes (permitiéndolo el tiempo.) Admite carga y pasageros, teniendo *comodidades muy espaciosas*. Para tratar podrán ocurrir á su consignatario el Sr. D. Alfredo Barber ó á—
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos y de No.
Calle de la Paz número 51.

Para la Habana

Pasageros Solamente.
La muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre Fragata Española——
"PEPITA"
DE 351 TONELADAS.
SU CAPITAN RICOMA.

Tiene su cargamento contratado, y será despachada para el mencionado destino, en todo este mes. Los que quieran trasladarse á la Habana harán bien de aprovecharse de la excelente oportunidad que les proporciona dicho buque por sus *comodidades espaciosísimas y el buen trato* que ofrece su capitan, ocurriendo á tratar con este en casa de sus consignatarios los Sres. Saenz de Zumarán y Tresserra ó á—
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No.
Calle de la Paz número 51.

For Liverpool.

Passage only.
The remarkably fast sailing A. 1. British built Schooner Brig——
"BETSEY HALL"
John Coaker, Master.

Will leave for the above port, with in ten days from this date, (weather permitting) & can accommodate three passengers in the best manner, having very comfortable Cabin.
For terms, apply to Capt. Coaker at his Consignees', Messrs. Brownell, Stegmann, Co, or to—
HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers
&tfc. núm. 51 calle de la Paz.

For New York

via Montevideo.

The fine new coppered and copper fastened Hamburg Barque CATHERINE, Capt Schacht, having the greater part of her cargo engaged, will have quick dispatch. For freight of the remainder apply to—
ZIMMERMANN, FRAZIER & CO.
Núm. 66 calle de Belgrano
Sept. 27 s28 tfs

Aviso.

Para el Rio Janeiro saldrá precisamente á la mayor brevedad, el superior y velero Bergantin Goleta nacional Casualidad, las personas que gusten cargar, ocurran á sus consignatarios José P. Carneyro y Ca., Calle de Maipú núm. 47.
s28 3p.

Para Nueva York.

Con escala en Montevideo.

La hermosa, nueva forrada y clavada en cobre Barca Hamburguesa CATHARINE, su capitan Schacht, teniendo la mayor parte de su carga contratada, será despachada con brevedad. Por el flete de lo restante, ocurrase á—
ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.
Setiembre 27. tfs

Se alquila

La casa No. 127 calle del Perú, (antes de la Florida). El que la necesitare puede verse con su dueño que vive calle de la Paz, pasado el No. 70, casa de altos. s24 6*

Aviso interesante á los capitanes de buques.

EN el almacen número 96 de la calle de Cangallo hay á venta á precio equitativo carne de puerco en salmuera en barriles perfectamente beneficiada. s9 tfc

AVISO.

En el bien conocido y acreditado corralon de Maderas, calle del Cerrito No. 16,

HAY en venta por mayor y menor de 3 á 400 fanegas de cal de la Bajada de primera calidad; cantidad de yeso, piedras de mármol elegante para mesas, chapas de caoba, madera de jacarandá y chapas de la misma, madera de urunday y algarrobo, rayos de algarrobo, camas y ejes, postes de calle, tirantes del Brasil, palos para buques menores, ripias, espeques, maderas de alerce, fresno y roble, y un surtido completo de pino de Norte América y Rusia, desde media pulgada hasta 12 pulgadas de grueso, y desde 7 hasta 42 pies de largo. s16 10c

¡¡Vista de Buenos Aires.!!

SACADO de un original del finado arquitecto el Sr. Adams; se encuentra de venta desde hoy en todas las librerías de esta ciudad. Su precio cinco pesos.
s28 1mp.

Venta

DE una chacra distante 4 leguas de la ciudad, 500 varas de frente y 4000 de fondo. Buena casa de ladrillo con techo de teja y 6 habitaciones cómodas; ademas tiene un rancho, pozo de balde de excelente agua, corral grande y un monte nuevo de tres cuadras puesto este año en estado floreciente. Tiene sobre el terreno como 130 animales vacunos incluso cincuenta y tantas vacas lecheras, se venderá la chacra sola ó con los animales. El que guste saber mas pormenores y tratar ocurra á el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107.

Colchones de lana y paja.

En la tapicería y almacen de colchones núm. 57 calle de Potosí, del Colegio media cuadra para San Francisco, se encontrará siempre un gran surtido de colchones de lana y de paja, baules de la China en los que no entra la polilla, adornos para colgaduras de todas clases; fleco para cortinas y sofaes con asiento clástico.
Se cortan y colocan cortinas y colgaduras á la última moda.
Se componen sofaes y colchones viejos de manera que quedan como nuevos, y se ejecuta todo lo concerniente al oficio de tapicero con esmero y prontitud. s28 8c.

SE VENDE,

UN hermoso terreno situado en la calle de Maypú, dos cuadras antes de llegar á la Plaza del Retiro para el centro, con 3 piezas y cocina de material, su frente 14¼ varas y 72 de fondo, todo cercado de pared. Se dará por un precio sumamente equitativo. Para tratar se puede ocurrir al martillo de Tomas Gowland número 107 calle de la Reconquista.

Interesante.

So vende 2 casas en la calle de la Catedral una en 28,000 pesos, con frente 17 varas y 70 de fondo; la otra en 10,500 pesos, con 10 varas de frente y 70 de fondo; 2 en la calle de Potosí una en 30,000 pesos, con 14 varas de frente y 70 de fondo; otra en la calle de la Paz en 7,000 pesos, con 17 varas de frente y 70 de fondo; otra en la calle de Belgrano en 25,000 pesos, con 20 varas de frente y 70 de fondo; otra en la calle del Paraguay en 3,000 pesos, con 8 varas de frente y 70 de fondo; otra en la calle de Corrientes en 20,000 pesos, con 17 varas de frente y 70 de fondo; otra en la calle de Chabuco en 18,000 pesos; otra en la calle de Venezuela en 11,000 pesos, con 17 varas de frente y 70 de fondo; otra en la calle de la Reconquista en 40,000 pesos; otra en la calle de la Universidad en 10,000 pesos, con 17 varas de frente y 70 de fondo: otra en la calle de los Estados Unidos en 13,000 pesos, con 12 varas de frente y 70 de fondo; otra en la calle de Potosí en 14,000 pesos, con 10 varas de frente y 70 de fondo. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan Recova No. 30.
s21

Se Venden

ALAMBIQUES superiores recien venidos de Inglaterra de la mejor fábrica. Son de tres tamaños: es decir, de 25, 35 y 50 galones. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 15. s20 tfc

¡Viva la Federacion!

Batallon Restaurador.

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo son llamados al servicio para el mes entrante Octubre las dos Compañías Cuarta y Cazadores. Todos los individuos que las componen se presentarán el Viernes 30 del corriente en este cuartel para ser abonados. En la inteligencia que el Sr. Coronel está resuelto á no perdonar á los inasistentes.
P. C.—*Roman Odosio.*

CONVENTO
DE
Santo Domingo.

El dia 1.º de Octubre se dará principio á la Enseñanza Pública de la Juventud en la Gramática Latina, sin otro interés que el hacer este bien á la Religion y á la Patria.
Los Padres de Familia que gusten poner á sus hijos á estudiar en dicha aula, pueden presentarse al Prelado del Convento.

PRIMAVERA

Tiempo propio para Curarse.
TODOS los incurables ó dejados de los medicos, que se hallen enfermos de males sifiliticos, dolores rumáticos, pujos, evacuaciones, llagas interiores y exteriores, epilepcia ó gota coral, ahogos, vómitos de sangre, ó sea la enfermedad que fuese, ocurran á la calle de Cangallo núm. 498 7 y media cuadras de la plaza nueva ó de las Artes para el campo en la última puerta de calle á la izquierda al enfrentar con el molino de viento, que viendóse con D. Eduardo Salas, encontrarán remedio para sus males. 20s. tfc.

Curso Elemental

De Matemáticas y de Gramática Francesa y Castellana.

NO habiendo tenido hasta aquí sino las pocas horas de 6 á 9 de la noche, destinadas á la enseñanza de estos ramos de instruccion, me he visto en la imposibilidad de admitir varios discipulos; pero habiéndome resuelto á dedicarme enteramente á ella; he dispuesto abrir un curso de gramática francesa y castellana, y otro de matemáticas, el que comprehenderá tambien la navegacion para los que quieran.
Ambos cursos se abrirán tan pronto como haya un número suficiente de concurrentes; y el precio será tanto mas moderado cuanto mas numerosos sean.
Las horas serán las que mas convengan á la pluralidad.
Las horas que no sean empleadas para dichos cursos, serán destinadas á dar lecciones particulares á aquellas personas que no quieran seguir el curso: y esto será en mi casa ó en casa de los interesados.
Destinaré tambien la hora de 5 á 6 de la tarde, para un curso de aritmética que se renovará cada tres meses para las personas que no se dediquen á las matemáticas.
Escusaré encarecer sobre la necesidad de no descuidar las matemáticas en la educacion de los jóvenes; pues nada podria decir que no se sepa generalmente.
Las personas que se interesen en alguno de los susodichos ramos, me encontrarán á todas horas, calle de la Esmeralda No. 6, puerta contigua al paredon del Hospital de Mugeres. s21 1mc
PEDRO AMORETTI.

Se Busca

Una burra mansa, recien parida, comprándola ó bien alquilándola. En esta imprenta darán razon del interesado.
s21 8c

Aviso

TODAS las personas que tengan créditos contra el finado D. José Ponce se servirán presentar sus respectivos documentos á la casa mortoria número 137, calle de Chile, en donde hallarán los albaceas por el término de quince dias para tomar una razon de ellos y con el fin tambien de proceder al arreglo de la Testamentaria.
Asimismo se previene á todos los individuos contra quienes existen créditos á favor del finado, se sirvan igualmente ocurrir á satisfacerlos dentro el plazo prefijado.
Buenos Aires, Setiembre 13 de 1836.
s14 15c

VENTA DE TERRENO

en estancia.

SE vende un terreno de estancia situado en el Entre-rios, Departamento del Gualeguay, sobre el Arroyo Clé, con dos leguas de frente á dicho Arroyo y como 3 y ¼ leguas de fondo, con aguada permanente y buenos pastos. Dicho terreno se halla á distancia del espresado pueblo como 12 leguas. El que guste imponerse y entrar en contrato, vease con el corredor de número que subscribe. Buenos Ayres, Setiembre 27 de 1836.
SANTILLAN,
Recova, número 30.
Igualmente se venden terrenos en piedad ó en enfiteusis en esta Provi...
s28 t...

Se alquila

UNA casa con seis piezas, cocina, pozo de balde; situada en la calle de la Esmeralda núm 80, se le hará al inquilino que quiera tomar a una rebaja en el alquiler, cosa que tenga cuenta al inquilino y al propietario; haciéndole este una contrata. En la calle de Cuyo núm. 116, se encontrará con quien tratar. 5p.

Aviso

SE vende un sitio de catorce y media varas de frente al Norte y setenta de fondo, cercado de pared á la calle con su puerta y en el edificado un hermoso rancho con sala, aposento y cocina separada, y á mas una pieza de azotea á la calle que sirve de cochera: se dará todo en cinco mil pesos.—Calle de Europa núm. 184.
Se venden otros dos sitios en la calle de Chacabuco al lado del núm. 323 de la barraca de Capdevila media cuadra al Sud frente la Fábrica de Fideos, su terreno es de 28 varas de frente al Leste y 28 de fondo todo cercado de pared á la calle, con dos puertas independientes una de otra y en él construido dos ranchos cada uno de ellos con sala, aposento y cocina separada; se dán á dos mil pesos cada uno y el todo en cuatro mil pesos.
Se vende otro sitio que forma esquina calle de Chacabuco y San Juan, de la Barraca de Capdevila dos cuadras al Sud, su frente diez y siete varas al Sud y cincuenta y ocho ó sesenta al Norte con su rancho de sala, aposento y cocina y su hermoso pozo para agua con brocal, pilares y arco y en el sitio algunos árboles; se dará en 3,500 pesos.
Se vende un corralon que tiene mas de dos cuartos de tierra frente al Sud y como cincuenta y cinco á 60 varas fondo, de la Barraca de Capdevila cuadra y media, calle del Comercio núm. 151 todo cercado de pared por los cuatro costados y con su buena puerta á la calle: se dará en cinco mil pesos.
Tambien se vende una casa de azotea calle de las Piedras núm. 314, 316, 318, que comprende una casa para familia grande, pulpería con dos trastiendas y altillo, y tres cuartos mas de alquiler á la calle, dos á la calle de las Piedras cada uno de ellos con su ventana de reja, y uno á la calle del Comercio, y toda la finca se dará en 30 mil pesos y se hará alguna rebaja.
Ocurran al escritorio de Santillan quien está encargado de su venta. Recoba núm. 30. a25 tfs

IMPORTANTE.

HABIENDO señalado el Gobierno Español por decreto de 16 de Febrero del presente año, un término perentorio y fatal, que se cumple el 31 de Diciembre inmediato para liquidar y reconocer todas las deudas y reclamaciones contra la Nacion, nombrando al efecto una comision especial en la Córte de Madrid; el que suscribe ofrece sus servicios en esta, los de sus hermanos, relaciones y garantias en la Península para desempeñar cualquier encargo que se les haga con el fin de asegurar el reconocimiento, liquidacion y cobro de los créditos de cualquiera naturaleza, origen ó tiempo que fueren contra la Nacion Española; recomendando desde ahora á los interesados la consideracion del poco tiempo útil que resta á correr hasta la época de 31 de Diciembre. Agosto 16 de 1836.
JOAQUIN ACHABAL.
Calle de la Catedral número 53. s14 15c

Aviso

A los carpinteros y los que edifican.

EN la calle del Cerrito No. 59, hueco y depósito de maderas, conocida antes por la de Arispon, se hallan en venta una puerta de esquina de medio punto, una puerta de tableros completa, una ventana con reja y herrage, un tacho de cobre grande. Igualmente se hallan en dicho hueco las maderas siguientes de excelente calidad, tirantillos de herch, tablones de fresno, idem de robles, tirantes de urunday y alfajias, y un surtido general de pino de Rusia y Norte-América. s14 1mp.

AVISO

INTERESANTE CALLE
DE LA
VICTORIA NUM. 132.

MACKENZIE. Fabricante de toda clase de muebles, teniendo que redondear este negocio ofrece vender un excelente surtido, trabajado por los mejores y mas acreditados oficiales á precios sumamente equitativos, debiendo prevenir que la calidad de los materiales es de lo mejor y las formas son correspondientes á los últimos gustos de Europa.
Algunas sillas de caoba, concluidas y por concluirse de la mejor calidad.
Sofaes al último gusto de diferentes diseños
Cómodas y escritorios de varias clases
Mesas de arrimo y redondas
Mesitas y costureros para Sras.
Idem de comer y almuerzo
Idem para poner candeleros y de cajones
Cujas grandes cameras, de último gusto
Id. id id mas inferiores de varios tamaños madera sólida &c. &c.
Sillas con asiento de esterilla todas doradas
Idem con asiento de madera id. id.
Armarios de pino pintados de caoba
Lavatorios y otros varios muebles que podrán enseñarse en dicha fábrica.
s13 tfc

Aviso.

VENTA de un establecimiento en San Isidro, á saber, un galpon de 20 varas de largo y 6 de luz con tirantes palma del Paraguay, una cuadra de 14 varas largo y id. de luz, con dos hornos grandes de panadería, otra id. de 10 varas y id. luz, casa de vivir con 9 piezas, 2 patios bajo pared, 2 cuadras terreno 2 en la parte de arriba y la tercera en el bajo todo cercado; algunas de estas piezas para la seguridad están sostenidas por grandes vigas de trecho en trecho: se dá en un precio muy barato, pues solo de la teja se puede sacar casi el principal. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan Recoba núm. 30. s7 tfs

AVISO.

SE necesita una ama de leche para criar una niña. Calle de Cuyo núm. 51.
3 p.

Aviso.

SE necesita una cocinera para una familia. Calle de la Catedral núm. 17 darán razon. s27 3s

Ama de leche.

SE vende una parda robusta y sana por 1,600 pesos junto á San Francisco calle de Balcarse número 34.
s27 3c

SE NECESITA.

UNA quinta que no diste mucho de la ciudad. El que tenga una y quiera alquilarla se servirá dejar una esquela en esta imprenta dirigida á B. C. avisando donde se puede ver al dueño para tratar.
s27 3pd1

Aviso.

En el Almacen de Comisiones en General calle de la Universidad núm. 46 Frente al Colegio.

HAY á venta varias obras en Ingles, Frances y Castellano, mesas de arrimo desde 450 hasta 130 pesos el par, sillas de esterilla coloradas y negras, id. de madera, cujas grandes y chicas, sofaes, láminas, tocadores, perfumería, 1 par pistolas de dos tiros, una buena flauta con llaves de plata, operas de Rossini, música para flauta y guitarra, la escuela de Aguado con rica pasta, 1 libro con canciones, y muchas piezas por los mejores maestros de guitarra, fanales, costureros, figuras para las mesas de arrimo de barro vidriados y de colores, cómodas, esterillas para ventanas, candeleros de platina, puñales, un abanico de plata saumado en oro; y otros varios artículos.
Se recibe á venta toda clase de mercancia. s27 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 3, 4 y 5 del entrante Octubre se ha de rematar bajo las galerías de la Casa de Justicia la finca de D. Antonio Gomez de Castro; sita en la calle y plaza de la Victoria cuartel 4, señaladas con el número 50 á 51, de mandato judicial, tasada toda en 74,000 pesos 2½ reales moneda corriente. Los SS. que se interesen en dicho remate pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del actuario donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia.
Buenos Aires Setiembre 26 de 1836.
s27 3p. AGRELO.
IZARRUALDE.

Coches de Alquiler

Se ha abierto un establecimiento de coches de pescante y galera, en la calle de Cuyo donde estuvo el Circo Olímpico. En la misma casa se afora y se pintan coches; se hace y se compone toda clase de guarniciones, y todo lo que corresponde al oficio de talabartero.—Se enseñan caballos para tirar coches y calezas á precios equitativos. s27 3p

Gran Baratillo.

EN la merceria, calle de la Piedad Número 212 pasada la del Sr Belgrano se encontrarán los efectos siguientes:

Guantes de cabretilla para Sra.	4 rs. par
Id. id. id. para hombre.	4 " "
Hilo de ovillos, de á tres por..	1 real
Id. de carretel..........	1 "
id. id.	1½
id. id. id..........	½
Candeleros de platina finos..5 ps.	
Velos de Señora..............8 ps.	
Id. mas chicos.............4 ps.	
Peinetitas de talco.........	2 rs. par
Bolsas bordadas de mostacilla	
y de seda...............7 ps.	
Id. lisas................3 ps.	
Tijeras finas..........	6 rs. par
Pañuelos de reboso fleco de	
lana ....6 ps.	
Piezas de cordon de 12 varas	1½
Hevillas de acero de cinturon 2 ps. 4 rs.	
Medias blancas	5 rs. par
Cinta de gacilla negra.....1	4 rs. vara
Espejos.................1 ps.	
Camisolines de hilo.......2 ps. 4 rs.	
Gorras de caracol.........10 ps.	
Botones de camisa ....1 ps.	rs.
Abanicos varillas de coco..1 ps. 4 rs.	

Y otra infinidad de efectos que se encontrarán á los precios mas ínfimos. s27 3p

VIVAN LOS FEDERALES

Mueran los Unitarios.

EXSISTIENDO en mi poder el haber correspondiente al presente mes, los Señores Juvilados ocurrirán á recivir el que les corresponde, advirtiendo que la hora destinada para efectuar el pago es desde las 8 hasta las 10 de la mañana, y por la tarde de 4 á 7.
Monteagudo.

AVISO.

SE necesita una conchavada que sepa coser bien, no debiendo hacer otra cosa; la que tenga buena recomendacion puede ocurrir á la calle de Suipacha N.º 38 frente á la botica. s27 3s.

Aviso.

EL propietario que fué de la Fonda de la ROSA, tiene el honor de anunciar al respetable público de esta capital, que el dia 1.º del entrante Octubre, abrirá su nuevo establecimiento en la Casa No. 4 calle del Perú (antes de la Florida) bajo el nombre de FONDA DE LA ALIANZA.
En dicho establecimiento se servirá con el mayor aseo y prolijidad. Se mandarán comidas para afuera, y se ejecutará cualquier encargue con que gusten honrar al propietario, haciéndose todo á precios moderados. s26 5p

Baldosas del Pais

De la Fábrica de Benjamin Brown en el Paso de Burgos.

SE hallan gruesas y delgadas, en las cantidades que se quiera, se entregarán en casa de los compradores á precios mas baratos de ciento por ciento que las de Europa. En dicha Fábrica se recibirán las órdenes, y tambien en la calle de Suipacha núm. 2. s22 1mp

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.